# Tú haces Ólvega



**CONDICIONES PARA ESTABLECIMIENTOS**

www.olvebonos.es

**3** BONOS por empadronado con tarjeta ciudadano

Cada código QR enviado será equivalente a 3 OlveBonos

## ¿Cómo se canjean y se pagan los bonos?



01 **Solicitar al cliente que quiera canjear un OlveBono que se lo muestre y validar el código** para comprobar que no ha sido utilizado en otro local comercial.



02 **Una vez que el establecimiento valide el OlveBono y remita el ticket de la compra asociada al mismo, se producirá de forma automática su canje.** Los bonos deberán ser obligatoriamente reportados al Ayuntamiento de forma electrónica a través de la app OlveBonos, debiendo ser validados y remitidos en el momento de la compraventa.



03 **Por parte del Ayuntamiento se le incluirá en el listado de liquidaciones periódicas, que se realizarán quincenalmente, posteriormente se procederá al abono a través de transferencia bancaria a favor de cada establecimiento.** El seguimiento del estado de los bonos canjeados en cada establecimiento se podrá realizar en el apartado correspondiente de la misma app.

## ¿Cómo darse de alta?

1. **Establecimientos de nueva adhesión:** solicitud de alta en www.olvebonos.es hasta el 30 de octubre.

## Obligaciones como establecimiento

01 Operar en el sistema electrónico municipal que se habilitará a través de la web **www.olvebonos.es**

02 El establecimiento deberá contar con un terminal móvil inteligente para cada centro de trabajo adherido, con sistema operativo IOS o Android para la validación de los OlveBonos y para la gestión de la campaña.

03 Una vez que se reciba la validación de la solicitud formulada, cada establecimiento deberá proceder a la instalación de la aplicación móvil de los OlveBonos en el terminal a través del cual realizará la lectura del código de cada bono y comprobará que no ha sido canjeado en otro establecimiento y que por lo tanto es válido. Para ello se recibirá un correo electrónico con las instrucciones correspondientes, así como con el teléfono y los datos de contacto del soporte técnico ante una emergencia.

04 Con cada uno de los bonos que se validen y por cada compra asociada a los mismos se deberá emitir un ticket de la misma en el que figure y se haga constar el descuento de 5 € del OlveBono.
Dicho ticket de compra deberá incluir, en su caso, otros descuentos adicionales que se vayan a aplicar.
Los datos de ticket de compra (importe, número ...) serán mecanizados en el apartado correspondiente de la aplicación desarrollada al efecto y para la validación final se adjuntará además una fotografía y la lectura del código de el/los bono/s asociado/s a la compra.

05 Colocar en lugar visible el vinilo identificativo de establecimiento adherido a los OlveBonos, así como los flyer y toda información suministrada por el Ayuntamiento. Desde cada establecimiento participante se deberá informar de las condiciones y características de la campaña a las personas consumidoras.

06 Cada local comercial deberá colaborar en la difusión de la campaña a través de sus propios medios, tales como redes sociales u otros.

07 No se podrán canjear OlveBonos del propio titular, sus familiares de primer grado ni de los trabajadores de la empresa en el propio establecimiento.

Más información en:
**www.olvebonos.es**

Ayuntamiento de Ólvega